

RIO VERDE, 08 de Septiembre de 2015.


Núm. 1208/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 220 de fecha 07.09.2015 emanado de la unidad de abastecimiento y Servicios Menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto Alcaldicio de Deserción para la Adquisición ID 3595 – 148 – L115 denominada "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (CENTRO DE MADRES VILLA DARWIN – CLUB ISLA RIESCO) COMUNA RIO VERDE, AÑO 2015-2016, 2º LLAMADO" por no presentar ofertas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-148-L115; el Decreto N° 1110 de fecha 19 de Agosto del 2015, mediante la cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que Declare Desierta la licitación pública ID 3595-136-L115 " Contratación de Seguros para Dependencias Municipales (Centro de Madres Villa Darwin – Club Isla Riesco) Comuna Rio Verde, Año 2015 - 2016" y publica 2do llamado; la Solicitud N° 56 de fecha 03/08/2015 emitida por Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante el cual solicita la "Adquisición de contratación seguros dependencias Municipalidades"; lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.-

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la licitación pública **ID 3595-148-L115** denominada "CONTRATACION DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (CENTRO DE MADRES VILLA DARWIN – CLUB ISLA RIESCO) COMUNA RIO VERDE, AÑO 2015-2016, 2º LLAMADO" por no contar con ofertas, de acuerdo al artículo N° 9, de la Ley N° 19.866.
2. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el Tercer llamado a licitación por "Contratación de Seguros para Dependencias Municipales (Centro de madres Villa Darwin – Club Isla Riesco) Comuna Rio Verde, año 2015-2016", fundado en la causal Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **PUBLÍQUESE**, en el Portal www.mercadopublico.cl, el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDE
COMUNA DE RIO VERDE